GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 382 -2015-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 20 NOV 2015

VISTO: El Oficio Nº 029-2015-CPM/PECH/007-2015, de fecha 19.11.2015, del Presidente de la Comisión de Concurso de Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, solicitando la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos Nº 0007-2015-GRLL-PRE/PECH, y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través del Oficio Nº 956-2015-GRLL-GOB/PECH-06, de fecha 04.11.2015, la Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia manifestando la necesidad de coberturar la plaza de Secretaria IV, que se encuentra vacante;

Que, mediante Oficio Nº 460-2015-GRLL-PRE/PECH-01-UTF, de fecha 03.11.2015, el Coordinador de la UTF se dirige a la Gerencia solicitando la contratación de un Especialista en Valorización de Obras, para la Unidad Técnica Funcional, Tercera Etapa del Proyecto CHAVIMOCHIC; señalando la Oficina de Planificación mediante proveído inserto de fecha 11.11.2015, que existe saldo en la Certificación Presupuestal Nº 184, con cargo a la Meta SIAF 18, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio Nº 328-2015-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 11.11.2015, la Oficina de Planificación se dirige a la Unidad de Personal manifestando que existe el marco presupuestal para el requerimiento efectuado, con cargo a la Meta SIAF 06 por la fuente Recursos Ordinarios; recomendando tener en cuenta lo señalado en la Ley de Presupuesto para el presente ejercicio 2015;

Que, la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, establece en su artículo 8º, Medidas en Materia de Personal, 8.1 la prohibición de ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos que indica, entre ellos, el literal d), contempla el supuesto de contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2013, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 124-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 14.05.2015, se conforma la Comisión de Selección de Personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada; encargándosele posteriormente, mediante Resolución Gerencial N° 311-2015-GRLL-PRE/PECH, los procesos de selección de personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicios;

REGION LA LIBERTAD V° B° GERENTE PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGION LA LIBERTAD V° B° JEFATURA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Que, a través del documento de Visto, la Comisión de Concurso, eleva a la Gerencia las Bases correspondientes al Concurso Público de Méritos Nº 007-2015-GRLL-PRE/PECH "Bases de la Convocatoria de dos (02) Plazas dentro del régimen de la actividad privada, del D. Leg. Nº 728, para la Oficina de Administración y Unidad Técnica Funcional – Tercera Etapa", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo; disponiendo la Gerencia se emita Resolución Gerencial;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el desarrollo del proceso de Selección de Personal, para la contratación de una **Secretaria IV** para la Oficina de Administración, así como de un **Especialista en Valorización de obras**, para la Unidad Técnica Funcional III Etapa, bajo el régimen laboral de la actividad privada, en el marco del Decreto Legislativo Nº 728.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases correspondientes al Concurso Público de Méritos Nº 007-2015-GRLL-PRE/PECH– **'Bases de la Convocatoria de dos (02) Plazas dentro del régimen de la actividad privada, del D. Leg. Nº 728, para la Oficina de Administración y Unidad Técnica Funcional – Tercera Etapa".**

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente de la Comisión el Expediente conformado para el desarrollo del proceso de contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO.- Hágase de conocimiento de la Comisión de selección de personal, de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGION LA LIBERTAD V° B° JEFATURA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

REGION LA LIBERTAD Proyecto Especial Chavimochic

ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA
Gerente

SISGEDO Doc. Nº 02737052
Exp. Nº 2410706